CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Respeto · Integridad · Juego limpio

1. Finalidad y ámbito de aplicación

El Club Voleibol San Roque promueve el deporte como espacio de formación, convivencia, igualdad y desarrollo personal. Este Código establece los principios y pautas básicas de conducta que deben orientar las actividades del Club y las relaciones entre las personas que forman parte de él.

Se aplica a la Junta Directiva, personal técnico y administrativo, deportistas de todas las categorías, voluntariado y colaboradores. Se invita también a familias, patrocinadores, proveedores y demás entidades relacionadas con el Club a respetar estos principios.

2. Principios éticos

- Integridad y honestidad: actuar de buena fe, con responsabilidad y transparencia.
- Respeto y convivencia: tratar a todas las personas con educación, dignidad y consideración.
- Igualdad y no discriminación: rechazar cualquier trato desfavorable por razón de sexo, origen, edad, discapacidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal.
- Protección de menores: contribuir a que niños, niñas y adolescentes practiquen deporte en un entorno seguro, respetuoso y libre de violencia.
- Juego limpio: respetar las reglas del voleibol, a los equipos rivales, al cuerpo arbitral y a las decisiones deportivas.
- Responsabilidad: cuidar las instalaciones, el material, la imagen del Club y los recursos económicos.
- Compromiso con la comunidad: representar al Club con una conducta responsable dentro y fuera de la cancha.

3. Conductas esperadas

- Cumplir la legislación, los estatutos, las normas internas y los reglamentos deportivos aplicables.
- Mantener un trato respetuoso con compañeros, entrenadores, rivales, árbitros, familias, personal de las instalaciones y público.
- Aceptar las decisiones técnicas y arbitrales por los cauces adecuados, sin amenazas, insultos ni comportamientos intimidatorios.
- Asistir con puntualidad y responsabilidad a entrenamientos, partidos y actividades a las que se haya confirmado la participación, y comunicar las ausencias con antelación cuando sea posible.
- Utilizar correctamente el equipamiento, las instalaciones y los recursos del Club, y comunicar cualquier daño o incidencia.
- Actuar con prudencia en redes sociales y medios de comunicación, evitando insultos, amenazas, difusión de rumores o publicaciones que vulneren la privacidad de otras personas.
- Respetar la confidencialidad de la información interna y no utilizar el nombre, los símbolos o la imagen del Club sin autorización cuando esta sea necesaria.
- Comunicar posibles situaciones de acoso, abuso, violencia, discriminación o incumplimiento de este Código.

4. Conductas no permitidas

- La violencia física o verbal, las amenazas, el acoso, la humillación, el abuso o cualquier forma de discriminación.
- Cualquier conducta que ponga en riesgo la seguridad o el bienestar de un menor o de otra persona.

- La participación en amaños, manipulación de resultados, apuestas prohibidas vinculadas a competiciones o cualquier otra conducta contraria a la integridad deportiva.
- El consumo, posesión o distribución de drogas ilegales en actividades del Club, así como el consumo de alcohol por menores. No se permitirá participar en actividades deportivas bajo los efectos de alcohol o drogas.
- El uso indebido del dinero, material, instalaciones, uniforme, nombre o imagen del Club.
- La difusión no autorizada de datos personales, imágenes o información privada, especialmente de menores.
- Las represalias contra quien comunique de buena fe una preocupación o colabore en la aclaración de unos hechos.

5. Protección y bienestar de menores

Todas las personas vinculadas al Club deberán contribuir a un entorno deportivo seguro para niños, niñas y adolescentes, actuar con respeto y comunicar cualquier sospecha o situación de violencia, abuso, acoso o desprotección por los cauces adecuados. Las actuaciones relacionadas con menores deberán ajustarse a la normativa vigente y a los protocolos de protección que resulten aplicables.

6. Comunicación de incidencias

Cualquier persona podrá comunicar posibles incumplimientos de este Código a través de los medios de contacto oficiales del Club. Las comunicaciones se tratarán con discreción y diligencia, respetando la privacidad y los derechos de las personas implicadas. No se tolerarán represalias contra quienes comuniquen hechos de buena fe.

El Club designará a la persona responsable de recibir y valorar estas comunicaciones. Si la comunicación afecta a esa persona o a miembros de la Junta Directiva, deberá buscarse una vía alternativa para garantizar una revisión imparcial. Las situaciones que puedan requerir la intervención de autoridades u organismos competentes se trasladarán cuando corresponda.

7. Incumplimientos

El incumplimiento de este Código podrá dar lugar a medidas correctivas o disciplinarias de acuerdo con los estatutos, las normas internas, los reglamentos deportivos y la legislación aplicable. Las medidas deberán ser proporcionales a la gravedad de los hechos y respetar los derechos de las personas afectadas, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran corresponder.

8. Aprobación, revisión y difusión

Este Código entrará en vigor tras su aprobación por el órgano competente del Club y será publicado en la página web o en los canales oficiales. Se pondrá a disposición de deportistas, familias, personal técnico, colaboradores y demás personas a las que resulte aplicable.

El documento se revisará periódicamente y, como mínimo, cuando se produzcan cambios relevantes en la actividad del Club, en los riesgos identificados o en la normativa aplicable. Las modificaciones deberán ser aprobadas por el órgano competente.